

**DE INTERÉS PROFESIONAL**

---

**Boletín del Observatorio de la Justicia.**

**Junio 2014**

OBSERVATORIO DE LA  
JUSTICIA Y DE LOS  
ABOGADOS



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID



---

**ÍNDICE**

- 1. NOTICIAS DESTACADAS..... Página 3**
- 2. NORMATIVA..... Página 5**
  - A) NORMAS APROBADAS.....Página 5**
  - B) NORMAS EN TRAMITACIÓN..... Página 5**
- 3. JURISPRUDENCIA DESTACADA..... Página 7**

### 1. NOTICIAS DESTACADAS

**1.- El Decanato de los Juzgados de Madrid solicita a los abogados que identifiquen suficientemente a las partes intervinientes en los procedimientos judiciales.** Deberán facilitarse los números de DNI/NIF/CIF/NIE y cualquier otro que permita identificar a las partes intervinientes en las demandas presentadas a fin de mejorar la calidad y seguridad en el registro de datos.

**2.- Suspensión del servicio de citas de extranjería desde el ICAM durante el período estival, desde el 16 de junio hasta el 1 de septiembre:** desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas nos informan de la suspensión del servicio de cita previa para la recogida de expedientes de solicitudes de arraigo y de familiares comunitarios con motivo de la entrada en vigor del horario de verano. El servicio quedará suspendido entre el 16 de junio y el 1 de septiembre. No obstante, en la Oficina de Extranjeros de Coslada puede conseguirse la reserva de citas para una semana a través del sistema de cita previa.

**3.- Tribunal Supremo. Comunicación de la Presidencia de la Sala Tercera sobre adscripción a la Sección Cuarta de dicha Sala del Excmo. Sr. Magistrado D. José Luis Requero Ibáñez:** En la Sesión de Sala de Gobierno de 10 de junio de 2014, se ha adoptado por unanimidad el acuerdo de adscripción del Excmo Sr. Magistrado D. José Luis Requero Ibáñez a la Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, modificándose la regla octava de las normas sobre composición y funcionamiento de la Sala Tercera y asignación de ponencias que deben turnar sus Magistrados en el año 2014, aprobadas por la Sala de Gobierno del Alto Tribunal.

**4.- Observatorio contra la violencia doméstica y de género: la violencia sobre la mujer en la estadística judicial. Primer trimestre de 2014:** publicada

con fecha 20 de junio de 2014, recoge los datos de denuncias, procedimientos civiles y penales registrados, órdenes de protección solicitadas en los Juzgados de Violencia sobre la mujer, y sentencias dictadas por los órdenes jurisdiccionales en el primer trimestre de 2014. El número de denuncias presentadas en el primer trimestre de 2014 asciende a 30.411, un 3,1 % más que en el mismo periodo del año anterior. El porcentaje de renunciaciones a continuar el procedimiento judicial desciende casi un 2 %. Las órdenes de protección solicitadas subieron un 1,5 %, hasta las 7.865. Para acceder a la estadística publicada [pinchar aquí](#).

**5.- Observatorio de la Justicia. Comunícanos las Incidencias surgidas en el ejercicio del derecho de defensa con la finalidad de buscar soluciones que contribuyan a la mejora y dignificación del ejercicio de nuestra profesión:** El Observatorio de la Justicia y de los Abogados es un órgano permanente del Colegio de Abogados de Madrid que, como parte de sus funciones, recoge y tramita las incidencias surgidas en el ejercicio del derecho de defensa ante los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma de Madrid. A través de la [página web del Observatorio](#) puedes informarnos de todas aquellas incidencias de las que tengas conocimiento sobre cuestiones tales como tasas judiciales, puesta a disposición judicial de los detenidos (especialmente, cuando solo se hagan una única vez a primera hora de la mañana o no se pasen a disposición judicial durante el fin de semana una vez finalizadas las diligencias policiales), incidencias que surjan en la asistencia a los detenidos en los centros de detención derivadas de impedimentos para el correcto y completo ejercicio del derecho de defensa con todas las garantías de los mismos, demora en celebración de actuaciones procesales previamente señaladas a una hora determinada, dilaciones en procedimientos judiciales, trato desconsiderado como letrado, y cualquier otro tipo de incidencias.

## 2. NORMATIVA

### A.- NORMAS APROBADAS

#### a) Leyes

- [Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito](#)

#### b) Reales Decretos

- [Real Decreto 418/2014, de 6 de junio, por el que se modifica el procedimiento de tramitación de las reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido](#)
- [Real Decreto 411/2014, de 6 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 896/2003, de 11 de julio, por el que se regula la expedición del pasaporte ordinario y se determinan sus características.](#)

### B.- NORMAS EN TRAMITACIÓN

- **Proyecto de Ley para la mejora del Gobierno Corporativo de las empresas**: con fecha 23 de mayo de 2014, el Gobierno ha aprobado este Proyecto de Ley que modifica la Ley de Sociedades de Capital. Actualmente se tramita en el Congreso por la Comisión de Economía y Competitividad con competencia legislativa plena, y se encuentra en fase de ampliación de enmiendas hasta el 1 de julio. Accede a los aspectos más destacados de la reforma [pinchando aquí](#).
- **Proyecto de Ley de reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo**: con fecha 13 de junio de 2014, el Consejo de

Ministros ha aprobado este Proyecto de Ley para facilitar el intercambio seguro de datos entre el Registro de la Propiedad y el Catastro. La modificación de ambas normas tiene también por objeto posibilitar la interoperabilidad entre ambos. Actualmente se tramita en el Congreso por la Comisión de Justicia con competencia legislativa plena, y se encuentra en fase de enmiendas hasta el 10 de septiembre. Accede a los aspectos más destacados de la reforma [pinchando aquí](#).

- **Anteproyecto de Ley del Código Mercantil:** el 30 de mayo de 2014 se hizo público el Anteproyecto de Ley del Código Mercantil. Sustituye al Código de Comercio vigente que data de 1885. Contiene 1.726 artículos, y gira en torno al concepto del mercado, ámbito en el que se entablan relaciones jurídico-privadas entre los protagonistas del tráfico de bienes y servicios; regula instituciones que no tenían normas específicas como la empresa y los negocios sobre la misma o modalidades contractuales muy extendidas en la actualidad; compila las numerosas leyes que se han ido promulgando sobre el mercado desde hace 130 años (como algunos tipos de contratos y normas sobre la contabilidad de los empresarios). Accede a los aspectos más relevantes [pinchando aquí](#).
- **Anteproyecto de Ley de Protección a la Infancia y Anteproyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de Protección a la Infancia:** con fecha 25 de abril de 2014 el Gobierno aprobó el Anteproyecto de Ley de protección a la Infancia con el objetivo de introducir los cambios necesarios en la legislación española en orden a garantizar a los menores una protección uniforme en todo el territorio español. Modifica la LO de Protección del Menor, el Código Civil, la Ley de Adopción Internacional, la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley de la Jurisdicción Contencioso



Administrativa, la Ley de Autonomía del Paciente, el Estatuto de los Trabajadores, el Estatuto Básico del Empleado Público, y la Ley de protección a las familias numerosas. Para acceder a los aspectos más relevantes del Anteproyecto de Ley de protección a la Infancia [pinchar aquí](#)

Con la misma fecha se aprobó el Anteproyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de Protección a la Infancia, con el objeto de introducir los cambios jurídico-procesales y sustantivos necesarios en aquellos ámbitos considerados como materia orgánica, al incidir en los derechos fundamentales y libertades públicas establecidos en los artículos 14, 15, 16, 17.1, 18.2, y 24 de la Constitución Española. Modifica la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Para acceder a los aspectos más relevantes del Anteproyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de protección a la Infancia [pinchar aquí](#)

- **Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial**: aprobado el 4 de abril de 2014, el texto supone una reforma global y estructural en la que se propone un cambio radical del modelo de la organización de la Justicia española. Accede al análisis de los aspectos más relevantes [pinchando aquí](#).

### **3. JURISPRUDENCIA DESTACADA**

- **Crónica de Jurisprudencia del Tribunal Supremo 2012-2013**: Anualmente, el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo realiza una recopilación de sentencias con la pretensión de dar a conocer aquellas



resoluciones que por distintas razones pueden ser consideradas más relevantes o gocen de un mayor interés. No contiene una exhaustiva exposición de todas las sentencias del Tribunal Supremo, sino que constituye un relato, a modo de crónica jurisprudencial, que permite tener una visión del conjunto de la labor jurisdiccional de nuestro Tribunal Supremo y de las principales novedades surgidas en ese año judicial.

Para acceder a los documentos [pinchar aquí](#)

**Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.**

**C/ Serrano 11, Entreplanta**

**Tlf: 91.788.93.80. Ext./218/219**

**[observatoriojusticia@icam.es](mailto:observatoriojusticia@icam.es)**